



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 125/2016

ACTORA: DENISSE YADIRA
HERNÁNDEZ LORENZO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la sentencia citada. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 125/2016

ACTOR: DENISSE YADIRA
HERNÁNDEZ LORENZO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

El Secretario, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, quien fungió como instructor en este asunto, con el acuerdo de fecha siete de noviembre, dictado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, acompañando un anexo constante de cincuenta y un fojas útiles; para acordar lo procedente.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 414 y 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 58 fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Agréguese a sus autos sin mayor proveer la documentación de cuenta, para que obre como corresponda; toda vez que este asunto fue resuelto en sesión pública celebrada el veintiocho de octubre del año en curso.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Oseas Aranas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

